

LICORERIA JYL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

209° y 160°

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador
Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 15-A RMPET.**

Número: 16 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-31749

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LICORERIA JYL, C.A

Número de expediente: 454-31749

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTA-

DO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, MARIA LUISA MIRANDA PACHECO, venezolana, C.I N° V-16.007.435 Autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa "Sociedad Mercantil, LICORERIA JY L, C.A., ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de ABRIL del 2.019, de la mencionada Sociedad, donde se decidió: PRIMER PUNTO: Ampliación del objeto y Modificación de la cláusula Segunda. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

209° y 160°

Municipio Valera, 8 de Mayo del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado BEATRIZ CAROLINA QUIJADA PETIT IPSA N.: 88663, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO -15-A RMPET. Derechos pagados BS: 2,54 Según Planilla RM No. 45400176277, Banco No. 161412 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: MARIA LUISA MIRANDA PACHECO, C.I: V-16.007.435.

Abogado Revisor: EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

LICORERIA JYL, C.A

Número de expediente: 454-31749

MOD

En Valera estado Trujillo, hoy 08 de Abril del año 2019, en la sede de la Asamblea general de Accionistas de la Sociedad Mercantil, LICORERIA JY L C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 25 de Agosto del año 2017, Número de expediente 454-31749, inserto bajo el N°31, Tomo 17-A, presentes los accionistas: MARIA LUISA MIRANDA PACHECO Y LUIS ROBERTO RIVAS PAREDES, venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, solteros y titulares de la cedula de identidad V-16.007.435 y 18.458.867, domiciliados la ciudad de Valera Estado Trujillo, quienes representan y conforman la totalidad del capital social de la empresa, en un cincuenta por ciento cada uno (50%c/u), respectivamente, los cuales se hicieron presente, lo que constituyo la convocatoria previa verbal, para considerar los puntos siguientes: PRIMER PUNTO: Ampliación del objeto y Modificación de la cláusula Segunda. Se dio inicio a la Asamblea Extraordinaria, tomando la palabra la Presidenta MARIA LUISA MIRANDA PACHECO, el cual verifico el Quórum, constatando que se encontraba representado el 100% del capital social de la empresa, y seguidamente se dio lectura a la orden del día, sometiendo a consideración de los socios lo siguiente: PRIMER PUNTO: Ampliación del objeto y Modificación de la cláusula Segunda. "El objeto principal de la compañía es todo lo relacionado a la importación y exportación, compra venta, distribución al mayor y detal de todo tipo de Especies Alcohólicas, no Alcohólicas, licores Nacionales e importados, de cervezas. Compra-venta de hielo, agua mineral y compra- venta de confitería, así mismo podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto social señalado.", siendo modificado de la siguiente forma: "El objeto principal de la compañía es todo lo relacionado a la importación y exportación, compra venta, distribución al mayor y detal, por copas o por tragos de todo tipo de bebidas Alcohólicas, no Alcohólicas, licores Nacionales e importados, de cervezas. Compra-venta bebidas gaseosas y refrescantes, hielo, agua mineral en sus diferentes marcas y presentaciones, y compra- venta de confitería, así mismo dentro del ramo de la importación, exportación, distribución y compra-venta al mayor y detal de todo lo relacionado con víveres, así como también productos de higiene y aseo personal, y artículos plásticos desechables, bolsas, vasos, entre otros, servicio de carga en general, podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto social señalado y fuera de la República Bolivariana de Venezuela que tenga relación con el objeto principal.". Agotado como fue el orden del día y aprobado como han sido los puntos a deliberar, la Asamblea autoriza al Ciudadana MARIA LUISA MIRANDA PACHECO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V-16.007.435, para que proceda a realizar los trámites pertinentes para registrar la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Acto seguido se procedió a la firma de la presente acta por los socios de la Compañía Mercantil denominada: LICORERIA JYL, C.A., y se dio por terminada la sesión siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.).

MUNICIPIO VALERA, 8 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) MARIA LUISA MIRANDA PACHECO, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2019.2.772** Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.